Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° Mahon, miércoles, 24 de Agosto de 1887. N.° 1.843.

SECCION POLÍTICA

ARTICULO DE RELOJERIA

Un orador, que lo es para expresar su propio y vigoroso pensamiento, puede ser en la sociedad política un admirable instrumento de gobierno y de propaganda, sobre todo en estos tiempos de discusion, de publicidad y de imperio de la opinion pública; pero un orador que lo sea de extraños pensamientos, cuya palabra brillante y seductora no sirva para dar realce á sus ideas, sino para traducir los propósitos, los intereses y las aspiraciones que flotan en la atmósfera que accidentalmente respire, puede ser una calamidad nacional si llega á espirar á la profesion de hombre de Estado. Este puede y debe reflejar la opinion general y dominante: en conocerla y satisfacerla, está su gloria; pero si solo alcanza á reflejar la atmósfera de los salones en que vive, del medio ambiente que respira, no será un hombre de Estado, sino un sectario ó una veleta de campanario.

Ahora bien; el señor Moret, el orador sempiterno y obligado del liberalismo monárquico, ¿es un hombre de Estado, ó un sectario, ó una veleta?

No extrañen nuestros lectores estas dudas que nos asaltan: acabamos de leer en la prensa madrileña los extractos telegráficos de su discurso de Sevilla, notable como todos los de este elocuentísimo orador, y en esos extractos leemos lo siguiente:

«Los gobiernos, dijo, viven hoy del apoyo de la opinion, y todos los partidos deben contribuir á que la regencia venga á ser como la aguja del cronómetro que señala á cada uno de ellos la hora conveniente para encargarles de gobernar el pais, siendo un crímen pretender el poder por otros caminos y otras combinaciones.» ¡La aguja!! La aguja no hace más que obedecer matemáticamente el movimiento de la máquina del cronómetro; máquina que en nuestro sistema político lo es el parlamento, expresion legal de la opinion pública, sin la que, el Sr. Moret lo ha dicho, no hay vida para los gobiernos; luego los partidos deben contribuir, no precisamente á que la regencia sea una aguja, sino á que la máquina funcione con tal rectitud, órden é independencia, que la aguja señale siempre la hora que es y no se atrase ni se adelante. ¡La aguja! La aguja no es más que la señal exterior y la forma contingente: lo importante es la máquina, el fondo, la voluntad nacional legítimamente representada en sus Cámaras. ¿Cómo hemos de creer á la aguja de un cronómetro cuya máquina ande desbaratada?

Pero vamos viendo que esa aficion á las agujas á las formas, puramente conservadora, va siendo aficion del Sr. Moret antiguo demócrata, que ya se asustó por amor á las agujas en los últimos instantes del gobierno izquierdista del señor Posada Herrera, comprometiendo gravísimamente á la nacion, que cayó en brazos de Cánovas, y ha vuelto á asustarse en su fugaz paso por el ministerio de la Gobernacion con su inexplicable circular sobre la prensa y sus denuncias á los periódicos, y que sigue temblando por la aguja en sus discursos de propaganda, que no son los discursos de un hombre político que aspira á satisfacer las necesidades de la nacion española, sino á asegurar el respeto á la aguja de un cronómetro, sin cuidarse del estado de la máquina.

(*Mercantil Valenciano.*)

El Sr. Moret en Sevilla

Hé aquí la síntesis del discurso pronunciado por el ministro de Estado al resumir los brindis pronunciados en el banquete con que le obsequió la diputacion provincial de Sevilla, alcalde y concejales adictos.

Hizo un entusiasta elogio de la reina regente y el estado del país al encargarse el partido fusionista del poder á la muerte de Alfonso XII.

Proclamó su adhesion incondicional al Sr. Sagasta, cualesquiera que fueran las vicisitudes que atravesara el partido liberal, declarando que siempre podría disponer de su puesto y de sus servicios en todas las circunstancias.

Expuso la mision de los conservadores en el turno de los partidos, consolidando las iniciativas fecundas del partido liberal, y declarando que un partido es complemento necesario del otro. Expresó su esperanza de que todos los liberales vengan á cooperar á la política del gobierno por su amor á la monarquía, al progreso y á la felicidad de la patria.

Manifestó que los gobiernos viven hoy solo del apoyo de la opinion, debiendo contribuir todos los partidos á que la regencia venga á ser como la aguja del manómetro, que señale á cada uno de éstos la hora conveniente para encargarle de la gobernacion del país, siendo un crímen pretender el poder por otros caminos y combinaciones.

Habló del juicio oral y del Jurado, considerando estas instituciones como dignificacion de la magistratura.

Recogiendo indicaciones del dean gobernador eclesiástico, manifestó que el proyecto de matrimonio civil se convertiría en ley, demostrando la armonía entre las potestades civil y eclesiástica y haciendo un brillante elogio de las cualidades del Pontífice.

Reiteró que las reformas militares éran cuestion nacional, que es necesario acometer con los concursos de todos los partidos.

Dedicó gran parte de su discurso á la crísis económica, manifestando las medidas y propósitos del gobierno para irlas suavizando; solucion dada á la cuestion arrocera; y que en breve plazo se resolveria prudentemente la de los vinos, aceites, alcoholes y ganadería, expresando que si la opinion y los intereses de la patria exigieran soluciones no conformes con sus antecedentes y doctrina de escuela jamás sería obstáculo ni crearía dificultades, y esperaría siempre dentro de la vanguardia del partido á que las circunstancias fueron más propicias á su criterio.

Significó la confianza de que el partido liberal seguiría en el poder hasta completar su obra, aconsejando la union y disciplina bajo la direccion del Sr. Sagasta.

. . . .

De propósito dejamos para lo último lo primero que dijo el Sr. Moret al pronunciar su oracion. En discurso tan florido y obtimista no encajaba la nota amarga de una diatriba contra la prensa, y quiso andar pronto el mal camino rompiendo por ella. Hé aquí sus palabras textuales:

«Señores: Al dirigiros la palabra con el propósito de hablar en nombre del gobierno y de deciros cuáles son sus aspiraciones y cuáles los títulos que cree tener á la pública consideracion necesito ante todo pediros aparteis vuestra atencion y separeis vuestra mente de la atmósfera apasionada, febril, candente que la prensa ha creado en esta última época, y dentro de la cual se extravía por completo la opinion, porque se pierden de vista los puntos generales de la política.

Si quereis saber lo que hay en ella y presentir el porvenir por las palabras que se escapan ó la frase que se sorprende á los hombres públicos; si creeis que la política es una charada ó un enigma cuyo secreto se puede adivinar por la indiscrecion, por el ingenio ó por arte de escamoteo; si pensárais de este modo, inútil seria todo lo que yo tengo que deciros, porque he de referirme á las cosas permanentes y durables de la política.

Perdonénme los periodistas si acaso oyen estas palabras; pero yo he de decirles que por la senda y el camino últimamente emprendidos, sustituyendo el *reporter* al pensador, el noticiero al político, el articulista de sensacion al que por efecto de un momento sacrifica quizá los más altos intereses, al patriota apasionado pero reflexivo, léjos de realizar los altos fines de la prensa, están sustituyendo la efímera impresion del momento á su opinion, la agitacion pasagera y olvidadiza á los frutos de la experiencia y del estudio, y sobre todo la sensacion del momento á la continuidad y al encadenamiento de las ideas, cuando precisamente los males de este pais, los mas graves escollos de su vida política, consisten en dejar que predominen las impresiones sobre la reflexion; la pasion sobre el juicio frio y desapasionado. Y yo amo demasiado á la prensa para no tener el valor de decírselo, aunque esta franqueza traiga sobre mí censuras, pero en todo caso yo cumplo con un deber denunciando ante vosotros y ante la opinion una tendencia que considero funesta y que acabaria si continuase, por convertir la vida pública en espectáculo semejante al de una plaza de toros, donde se vende la vida y se da la muerte por el aplauso de un público ébrio ó por un puñado de dinero.

Pero si estais conformes conmigo, y debo creerlo por vuestra calurosa aprobacion, permitidme entónces que os pida volvais la vista atrás á fin de fundar en el pasado el juicio que de la actual situacion quiero haceros y la prediccion posible de sus éxitos ó de sus decadencias en el porvenir; porque así seguramente vuestros juicios serán más fundados y tendrán más probabilidades de acierto que las que pudieran adquirir por la noticia, por la sorpresa ó por la adivinanza.»

Gobernadores de Cuba

El general Calleja

Pocos capitanes generales habrán dejado en Cuba menos rastro de su dominacion. Ni Cuba le debe nada, ni él debe nada á Cuba.

Como se fué ha regresado, sin haber resuelto ningun problema pendiente, sin haber provocado odios, ni exaltado simpatías, sin haberse enriquecido y con la salud algo gastada por el trabajo y por los disgustos.

El general Calleja marchó á Cuba animado del doble propósito de permanecer ajeno á las luchas de los partidos locales y de suprimir la inmoralidad administrativa. En lo primero, á fuerza de querer ser neutral, resultó débil de carácter, y de ahí que sus adláteres muchas veces le comprometieran sin que él se diera cuenta de ello.

La campaña contra la inmoralidad fué funesta al general Calleja y le costó el destino, hasta ahora sin provecho para el pais.

A cada abuso descubierto, á cada falta castigada surgia una disidencia entre aquellas autoridades y el gobierno. Y tanto va el cántaro á la fuente...

Véase lo que determinó la dimision del general Calleja, segun se dice en la Habana. Tres funcionarios de una dependencia de Hacienda, comprometidos en una «filtracion» de esas que son tan frecuentes en el hermoso pais del agiaco y del picadillo, fueron destituidos por el capitan general, quien dió cuenta al gobierno de esta medida por el cable; los em-

pleados suspensos, por su parte, quejáronse telegráficamente á sus patronos de Madrid, y al cabo fueron repuestos, si bien en otra dependencia, y hasta se ha dicho que alguno ha ascendido luego.

En consecuencia, el general Calleja envió por telégrafo su dimision. Esto ocurrió á fines de Abril último.

Si son ciertos estos hechos, un deber de patriotismo y un deber de conciencia reclaman de consuno que sean denunciados terminantemente á la faz del pais por el propio señor Calleja.

La vuelta del Horla

MM. Jovis y Mallet, con su aerostato y sus aparatos, han llegado de Namur á París el 15.

Su regreso fué realmente triunfal.

Mientras que gran número de periodistas extranjeros les esperaban en la estacion, el recinto de la Union aerostática de Francia se veia completamente invadido. Esta ascension ha tomado proporciones que no podían preverse.

Jovis confirma verbalmente su primer despacho. Uno de sus aparatos consigna que alcanzó la altura de 7.000 metros. Verdad es que les costó gran trabajo á causa del peso del ancla, de los aparejos, y sobre todo á causa de una nube que produjo una fuerte condensacion. No pudieron subir sin arrojar todo su lastre.

A 3.300 metros encontró otras nubes. La barquilla se vió de pronto cubierta de escarcha.

A los 6.000 metros Mallet sintió su primer síncope. Quedó desvanecido tan completamente que se hubiera creido que dormía.

Jovis consiguió hacerle volver en sí con ayuda del oxígeno.

—No estamos más que á 6.000 metros, le dije.—¿Cree usted que podemos subir más sin peligro?

—Es preciso subir.

—Debo decirle que no tenemos más que un saco de lastre.

—No importa.

Hácia los 6.500 metros, segundo síncope, curado tambien por el oxígeno fácilmente.

Casi inmediatamente llegamos á los 7.000 metros. La temperatura entonces era relativamente mediana.

Los aeronáutas pudieron mantenerse á esta altura en perfecto estado fisiológico.

Puede juzgarse por este dato; los dos cochinillos de Indias, que llevaban encerrados en una cajita, no sufrieron detrimento alguno.

En cuanto á las dos palomas, han sido lanzadas, la una á 4.000 metros, la otra poco antes del descenso, habiéndose notado el malestar de esta á los 6.000 metros. No se tienen noticias de estas palomas. No sería extraño que hubiesen sido perseguidas por los gavilanes, como sucedió en un viaje precedente. Entonces volvieron al palomar, pero absolutamente desplumadas.

Por la noche, el local de la Union aerostática, donde vive M. Jovis, estaba de tal manera concurrido, que los dos viajeros, muy fatigados y sobre todo hambrientos, tuvieron que tomar el partido de ir á comer fuera.

Se comprende, en efecto, que no quieran hablar antes de que la comision haya levantado los sellos.

La mayor parte de los miembros de ésta, que habitan el campo, no han podido ser convocados hasta el 14 por la noche.

Los resultados oficiales del viaje no se conocerán, pues, hasta el 16.

Jovis se propone reunir á la comision en presencia de toda la prensa.

Comenzará por leer su *libro de á bordo*, que da cuenta, minuto por minuto, de las impresiones y del estado de los viajeros. En seguida se examinarán los aparatos, que son los que únicamente pueden dar autenticidad á las apreciaciones de los aeronautas.

***

Uno de los despachos hablaba de la rapidez del descenso.

Según Mr. Mallet, apenas ha debido durar algunos minutos.

Los aeronautas han caido en medio del bosque de los Ardennes.

Al tocar el suelo, Jovis se encontró debilitado de tal modo por la diferencia de presion barométrica, debida á la rapidez del descenso, que cayó sobre el césped y no pudo tomar parte en la operacion de deshinchar el globo. Hoy está completamente bien y se declara dispuesto á continuar cuando quiera la Academia de Ciencias.

Y tendría mucho gusto tambien en llevar consigo á alguno de esos que tratan ya de negarle la altura alcanzada.

MAHON

Un D. Cristóbal Pons Pons á quien no tenemos el gusto de conocer, publica en el otro diario un comunicado que no sabemos por qué motivo no nos ha dirigido á nosotros, ya que lo hubiéramos insertado con muchísimo gusto, pues no tiene desperdicio. Dice así:

«Como conductor del curruaje que en la noche del sábado fué recibido á tiros (el octavo no mentir, don Cristóbal) por los vigilantes de consumos, me creo en el deber de contestar al suelto que sobre este asunto publicó anoche EL LIBERAL, á fin de restablecer la verdad que por lo visto ignora el referido periódico. (Lo que ignoraba el referido periódico era que hubiese incautos capaces de suscribir lo que usted suscribe D. Cristóbal.)

»El Sr. Delegado D. Juan Trémol y el que suscribe estas líneas, entramos en Mahon á las *nueve* y *cuarto* de la espresada noche, y como quiera que al pasar por el fielato, este se hallaba cerrado segun tengo entendido que ha confesado el arrendatario de los consumos Sr. Hernandez, (es decir que si el Sr. Hernandez no lo hubiera confesado V. no sabría todavia si estaba cerrado ó abierto), proseguí la marcha sin detenerme, hasta que mediada la cuesta de la Alameda oimos algunas voces, seguidas de dos detonaciones. (Con lo cual contradice V., D. Cristóbal, lo que ha dicho al principio de que fueron recibidos á tiros; Vds. fueron recibidos con las voces de ¡alto! los tiros vinieron á su debido tiempo.) Entonces detuve el carruaje, y habiéndonos manifestado los autores de las voces y los tiros que eran vigilantes de consumos, el Sr. Delegado no puso el menor inconveniente en que registraran escrupulosamente el coche. (Con lo cual hizo perfectamente, pues lo mismo lo hubieran registrado si se hubiera opuesto).

»Ninguna culpa tuvo el Sr. Trémol (ni se la hemos dado nosotros) en el hecho relatado, ni tampoco el infrascrito, (alto alla Sr. D. Cristóbal que eso hemos de verlo todavía) porque en los largos años que llevo de cochero, he aprendido (por lo visto no ha aprendido V. nada D. Cristóbal) que cuando el fielato está cerrado (pero ¿no nos ha dicho V., D. Cristóbal, que vino en conocimiento de que estaba cerrado por la confesion del Sr. Hernandez?) no tengo obligacion de detenerme, por si acaso hubiera alguna ronda volante que se le antojare registrar el carruage.

»De modo que proseguí mi camino, no por descuido ni por ignorancia, sino en uso de mi perfecto derecho. (Que derecho ni que torcido D. Cristobal: ya que Vd. confiesa que no obró ni por descuido ni por ignorancia, sea Vd. ingénuo y diga Vd. que creyó que llevando al Sr. Delegado en su carruaje podia Vd. hablar á Dios de tú.) Nunca se ha visto (poco ha visto V. D. Cristóbal) que los cocheros paren el carruage ante un fielato cerrado, cuando no traen género que deba pagar derechos, y digan á los pasageros: Señores, ahora tenemos que aguardar aquí hasta las Calendas (¿dónde aprendió Vd. esto D. Cristóbal?) no sea que se presente alguna ronda á practicar un reconocimiento en este vehículo. (Lo que Vd. debiera decir á los pasageros es lo siguiente: Caballeros, como yo hago tanto caso de los fielatos como de los postes del telégrafo, estoy acostumbrado á que me reciban á tiros; de consiguiente el que quiera tropezar con alguna bala del resguardo que venga conmigo.)

»Hallándose cerrado el fielato (pero D. Cristóbal de nuestras entrañas, ¿no hemos quedado que estaba V. en Babia y que no sabía si el fielato estaba abierto ó cerrado?) lo legal es continuar el camino, (mire usted don Cristóbal, lo legal es no decir barbaridades, y llevar las luces del coche encendidas, cosa que Vd. no llevaba) y si por ventura sale la ronda, y grita, y dispara, entonces debe detenerse el carruaje (pues, salvo el parecer de Vd. D. Cristóbal, nosotros creemos que cualquier hijo de vecino se detendría al oir las voces, sin esperar los disparos). Así lo hice, (muy mal hecho D. Cristóbal) cumpliendo mi deber con todo rigor.

»No soy el llamado á averiguar si los señores Carreras y Guarin que dispararon podian llevar carabina y hacer fuego, (pues para que Vd. D. Cristóbal no tenga el trabajo de averiguarlo, y para que lo sepa el que le ha confeccionado este escrito, le diremos que el artículo 34 del Reglamento especial para el resguardo del impuesto de consumos aprobado en 29 de Setiembre de 1885 dice así: Todos los dependientes del Resguardo que presten servicio de ronda exterior ó en fielatos aislados, tendrán la obligacion de ir siempre armados con fusil ó carabina con bayoneta, y diez cartuchos con bala) y en su consecuencia termino la presente, (con harto disgusto nuestro D. Cristóbal) consignando que juzgo ocioso (y tan ocioso D. Cristóbal) recomendar al Sr. Delegado el cumplimiento de la ley, por ser fama pública que en el espíritu. (¿es V. espiritista D. Cristóbal?) en los principios (¿en los postres no D. Cristobal?) y hasta en el temperamento (pero por Dios D. Cristóbal ¡qué entiende usted de temperamentos!) del señor Trémol está el sujetarse siempre al derecho positivo. (Déjese usted de derechos D. Cristóbal, quo lo único que aquí hay de positivo es que no sabe usted lo que se pesca).»

Aquí termina su epístola don Cristóbal; y para no molestarle, ni molestar mas á nuestros lectores, no le dirigiremos más que una advertencia, y es, que si alguna vez le obligan ó le incitan á firmar cosas que no entiende envie noramala al autor del escrito, pues de esta manera ni se pondrá en ridículo, ni tendrá que purgar culpas agenas.

—

Sr. Delegado del Gobierno: El art. 26 del Reglamento de carruages publicado en el Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al dia 30 de Junio de 1887 y que regularmente consultaria V. S. para multar al cochero Jaime Pons Rotger dice así:

Art. 26. *Solo á las personas encargadas de la conduccion del carruaje se les permitirá situarse en el pescante. Esceptúanse los guardias civiles de servicio en los caminos, que podrán colocarse al lado del conductor, cuando fuere preciso.*

¿Se va Vd. enterando señor Trémol?

—

Nuestro amigo D. Ramon Ballester y Pons continúa detenido en los bajos de la cárcel de este partido donde recibe continuamente sin número de visitas y felicitaciones.

El artículo 4.° de la Constitucion de 1876 que hoy nos rige, dice así:

Artículo 4.° Ningun español ni extrangero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriben.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al acto de la detencion.

Toda detencion se dejará sin efecto ó elevará á prision dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al Juez competente.

La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

—

La proposicion que nuestro amigo el Sr. Ferrer hizo ayer en la sesion celebrada por el Ayuntamiento relativa al presupuesto municipal del corriente año económico se refirió al exacto cumplimiento del artículo 150 de la ley, en el que se determina que si el 15 de Junio no se han resuelto las dudas que se ofrezcan, rijan dichos presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por la Junta. Y como quiera que el gobernador de la provincia, no hizo objecion alguna hasta el 5 de Julio último, cae de lleno sobre este asunto la aplicacion del referido artículo 150, y el acuerdo del Ayuntamiento ha sido perfectamente legal y procedente para evitar los perjuicios que de otro modo sufririan los servicios públicos y los consiguientes entorpecimientos en la contabilidad, siendo inexacto que el señor Ferrer presentara la proposicion en la forma que quiere dar á entender el otro diario.

—

Sabemos que el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta isla tan pronto como se ha enterado de nuestro suelto de gacetilla referente á haber entrado seis soldados en una viña de *dalt Gibraltar* ha dado las órdenes oportunas para venir en conocimiento de los autores del hecho y á fin de que estos no se repitan.

Es digno de aplauso el celo de nuestra primera Autoridad Militar.

—

El dia 5 de Setiembre próximo, se verificará la segunda subasta de la caseta carnicería número 16; el acto tendrá lugar á viva voz en el despacho del señor teniente encargado de la policia de mercados, sirviendo de tipo la cantidad de 150 pesetas.

—

Esta mañana se estaba vaciando la cisterna de una casa de la calle del Príncipe cuya agua despedía un olor pestilencial. Tan pronto como ha tenido noticia de ello la Alcaldía ha ordenado que se suspendiera la operacion.

—

Con objeto de ingresar en el Conservatorio de música saldrá el próximo domingo para Madrid nuestro amigo el jóven é inteligente aficionado D. Juan Gil Rey, cuya magnífica voz de bajo han tenido ocasion de admirar los *dilettanti* de esta ciudad.

—

Con referencia á noticias de orígen oficial, dice El «Republicano» de Palma, sabemos, que se está formando una especie de padron con casillas y señas particulares de todos los republicanos de algun viso de esta provincia.

Aunque suponemos sucederá lo mismo en toda España, pues que no en balde ha sido ministro interino de Gobernacion el Sr. Moret, el de los hilos, no ha dejado de sorprendernos la predileccion que ha demostrado tener en muchas ocasiones por estas islas la accion gubernativa, siempre que se ha tratado de esta clase de medidas preventivas.

Por hoy nos limitamos á consignar el hecho, sin comentario, dejando por otra ocasion hacerlos estensos y sabrosos.

—

Leeemos en un periódico de Palma:

«El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dirigido una circular á los alcaldes al objeto de extirpar el abuso que viene cometiéndose con la traslacion de cadáveres de un pueblo á otro sin conocimiento de dicha autoridad, lo cual está expuesto á consecuencias para la salud pública y es contrario á las buenas prácticas administrativas.

A este efecto se ha recordado á dichos alcaldes el cumplimiedto estricto de la Real órden de 17 de Marzo de 1848 que estatuye los trámites que han de seguirse en el caso de tener que trasladar cadáveres de un punto á otro.

***

Segun participa el Sr. Administrador de correos de esta ciudad el vapor correo de Manila saldrá de Barcelona el 26 de los corrientes en lugar del 1.° de Setiembre proximo.

***

La Direccion general de Sanidad, ampliando la declaracion de puertos sucios hecha en órden de 18 Julio último, ha dispuesto se consideren sucias las procedencias de todos los puertos comprendidos desde Pizzo hasta el golfo de Gaeta inclusive, sea cual fuere la fecha de su salida.»

—

Dice «El Palmesano» del viernes:

«Ha empezado ya la pesca de la *llampuga*; ayer se expendió bastante cantidad de dicho pescado en la pescadería de la plaza de Abastos á precios muy subidos.»

—

De «El Palmesano»:

«Algún día cantará
y á alguno le pesará».

Así dice el *prudentísimo* corresponsal de «El Bien Público» de Mahon, queriendo contestar á lo que escribimos días hace respecto á su significativo silencio en el estrepitoso asunto de las reyertas fusionistas de esta capital.

¡Bah!

¡Qué ha de cantar Vd. ni á quien ha de pesarle, hombre... queremos decir, gallo de Dios, cuando basta y sobra para atragantarle, á cada paso, ese destinillo en el Gobierno de la provincia!

¡Y ahora, que se da en ese centro cada cesantía!...

—

Enseñanza comercial.—La «Gaceta» del 17 publica un importante decreto del ministerio de Fomento, reformando la enseñanza comercial y dividiendo esta en elemental y superior.

Se establecen escuelas de Comercio elementales para la enseñanza de la carrera de peritos mercantiles, en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Sevilla, Valladolid y Zaragoza; y escuelas de Comercio superiores para esta misma carrera, y la de profesores mercantiles en Barcelona y Madrid.

La enseñanza elemental habilita para el título de perito mercantil y comprende las asignaturas siguientes:

Aritmética y cálculos mercantiles, con inclusion de las operaciones de cambio y bolsa. A esta asignatura va aneja la enseñanza de la caligrafía. Leccion diaria.

Nociones de Geografia económico industrial y estadística. Leccion alterna.

Contabilidad y teneduría de libros aplicada á toda clase de empresas. Leccion alterna.

Economía política aplicada al comercio, sociedades mercantiles y cooperativas. Leccion alterna.

Legislacion mercantil comparada y sistemas aduaneros. Leccion diaria.

Práctica de operaciones de comercio, contabilidad, correspondencia, contratos, aforos, etc., contabilidad del Estado. Leccion alterna.

Lengua francesa: dos cursos de leccion alterna.

Lengua inglesa: dos cursos de leccion alterna.

Lengua alemana, que será reemplazada por la italiana en Barcelona, Alicante y Málaga, dos cursos de leccion alterna.

***

La enseñanza superior que habilita para el título de profesor mercantil comprende las asignaturas siguientes:

Historia general del desarrollo del comercio y de la industria. Leccion alterna.

Complemento de la geografía, incluyendo la estadística comparada de los productos agrícolas é industriales y el conocimiento de los medios de comunicacion y trasporte. Leccion alterna.

Historia y conocimiento de los productos comerciales y de su importancia en la industria. Leccion diaria.

La enseñanza elemental se hará, por lo ménos, en tres años, y la superior en uno.

Habrá cuatro profesores numerarios en cada escuela elemental: uno de aritmética, cálculos mercantiles y caligrafía; otro de contabilidad y teneduría de libros y práctica de operaciones de comercio; otro de nociones de geografía económico industrial y estadística, y de economía política aplicada al comercio, y otro de legislacion civil comparada y sistemas aduaneros. Además habrá tres profesores de lenguas, uno de la francesa, otro de la inglesa y otro de la alemana ó de la italiana.

Cada escuela superior tendrá otros dos profesores: uno de historia general del desarrollo del comercio y de la industria y de complemento de la geografía; y otro de historia y reconocimiento de los productos comerciales.

El sueldo anual de profesor numerario será de 3.000 pesetas en las escuelas superiores y de 2.500 en las elementales. Aumentarán 500 pesetas por cada quinquenio. Los profesores de Madrid disfrutarán anualmente el aumento de 500 pesetas por razon de residencia.

Cada escuela tendrá un director, que será jefe del establecimiento, y dependerá inmediatamente del rector de la Universidad respectiva.

Cada asignatura será objeto de una matrícula que devengará por derechos 15 pesetas, pagadas en papel de Estado, y 2'50 pesetas pagadas en metálico en calidad de derechos de exámen, que se repartirán entre los examinadores.

El título de peritos mercantiles se obtendrá despues de aprobadas las asignaturas elementales y prévio un exámen general teórico-práctico, que durará por lo menos una hora; y el de profesor mercantil despues de ganadas todas las asignaturas superiores, y prévio un examen, que consistirá en la lectura de una Memoria, compuesta por el alumno, sobre un tema propio de la carrera, elegido libremente, y del reconocimiento de un producto comercial.

Los actuales profesores numerarios y ayudantes en propiedad de la carrera de comercio, ocuparán sus respectivos cargos en las escuelas á que se refiere el nuevo decreto, quedando suprimidas todas las restantes enseñanzas oficiales de comercio. Sin embargo, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y los particulares, podrán establecer escuelas de comercio sujetandose á las leyes vigentes sobre establecimientos de enseñanza.

—

Reforma de las leyes provincial y municipal.—Un colega madrileño adelanta las siguientes noticias:

«El ministro de la Gobernacion ha terminado como habíamos anunciado el proyecto de reforma de la ley municipal y provincial.

Guárdase sobre esta reforma gran reserva, y no será conocida detalladamente hasta despues de darse cuenta de ella en el Consejo de ministros.

Algo podremos decir, haciéndonos eco de la version que sobre este asunto circulaba anoche en algunos círculos políticos.

Se introducen en la administracion municipal importantes modificaciones, figurando en primer término la prohibicion en absoluto de la reeleccion en el cargo de concejal, señalándose un tiempo determinado para aspirar á la reeleccion. Tambien alcanza esta prohibicion á los diputados provinciales.

Señálase el número de sesiones, y unicamente se celebrarán asambleas municipales para la aprobacion de los presupuestos y para los dictámenes que sean despachados por las comisiones permanentes que eligen las corporaciones al constituirse. Suprímense por lo tanto las sesiones semanales.

Tambien parece pasarán á la administracion municipal con objeto de allegarle recursos, algunos que actualmente se recaudan por los gobiernos civiles.

Estas y otras modificaciones se citaban como puntos principales de la reforma de la ley municipal y provincial, que como es natural, serán objeto de un detenido estudio del Consejo de ministros, y por lo tanto pendientes de modificaciones.

Respecto á la fecha en que se presentará á las Córtes el proyecto y de su aplicacion como ley, se hacian cálculos algo fantásticos por los referidos ministeriales.»

—

De «El Avisador Comercial de Nueva York» del 4:

«La Marcha-Boulanger acaba de tomar carta de naturaleza en los Estados Unidos tomando al público por asalto. El viernes y sábado de la semana antepasada se tocó por primera vez en Coney Island y en Washington, y á juzgar por el entusiasmo con que fué recibida está llamada á ser muy popular. El maestro Cappa, músico mayor del 70 Regimiento y sucesor del célebre Grafulla, fué el recipiente de una hermosa lira de flores, regalo de las señoras que pasan la temporada en el Hotel Brighton en donde toca la banda del citado maestro.

***

Los americanos interesados en la construccion de un ferrocarril por el istmo de Tehuantepec no parecen haberse desanimado con la muerte del capitan Eads, autor del proyecto, segun se desprende del anuncio de una reunion de accionistas que habrá tenido efecto el 26 del corriente en la ciudad de Pittsburg, Pa. El objeto de la reunion, como es de suponer, es para buscar medios con que llevar á efecto la citada empresa; despues de celebrada aquella el Consejo de directores se reunirá en la ciudad de Jersey, del Estado inmediato, para nombrar á otros vocales y al sustituto del difunto capitan Eads.

Nosotros creemos que el proyecto no es viable y aún cuando lo fuese es dudoso que diese rendimientos correspondientes al dinero invertido. Al igual del proyecto del canal por Nicaragua, hace años que está á la vista del público y no adelanta.»

—

BOLSA DE BARCELONA

23 de Agosto, 4'00 t.

4 por 100 interior.	66'770
4 por 100 exterior.	68'150
4 por 100 amortizable . . .	83'750
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	101'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	96'360
Banco Hispano Colonial . .	47'870
Acciones ferrocarril Francia.	35'000
Id. Norte	72'000
Id. Orense.	10'620
Obligaciones Francia. . . .	58'120
Id. Norte	73'750
Id. Orense.	31'500
Id. Almansa.	68'120
Obligaciones Trasatlánticas .	93'500

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 24

De Andraitx laud «San Juan», pat. Guillermo Alemany, con 5 trip., carbon y efectos.

Buques despachados

Dia 24

Para Ciudadela laud «Africano», patron Juan Triay, con 7 trip., cebada y efectos.

Para Palma vapor correo «Nuevo Mahones», cap. D. Miguel Tudurí, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 24.

Anoche en unas regatas que se verificaban en el río Támesis, de Lóndres, volcó una embarcacion que conducia 31 espectadores. pereciendo 17.

Por el ministerio de Ultramar se publican varios proyectos de amortizacion de la Deuda.

Madrid 24.

Francia moviliza su ejército mediato á la frontera española.

Rusia resístese á que Turquía realice la ocupacion de Bulgaria.

Madrid 24.

El ministro de Ultramar Sr. Balaguer ha pedido informes á las principales asociaciones de Cuba respecto á las aduanas, tratando de descubrir los fraudes que últimamente se han realizado.

El general Salamanca marchará al extrangero cuando reanuden las Córtes sus sesiones.

Anuncios oficiales

Alcaldia de Mahon

Festejos

No habiéndose adjudicado por falta de licitadores la subasta de los bailes públicos que deben celebrarse en el anejo pueblo de San Luis en los dias 27 y 28 del actual, se admitirán por acuerdo de este Ayuntamiento las proposiciones que se hagan ante el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito D. Jaime Fábregas Pax hasta las doce del dia 25 del corriente mes y se adjudicará á quien la presente mas ventajosa ó sea al que ofrezca abonar la cantidad mayor, no pudiendo bajar las proposiciones de la suma de cincuenta pesetas; y quedando el proponente obligado á cumplir las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 23 Agosto 1887.—El Alcalde accidental, P. R. Pons.

Propios y arbitrios

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de 23 del corriente, se saca á pública subasta por lo que resta del actual año económico, la caseta carniceria número 16; cuyo acto tendrá lugar á viva voz en el despacho del Sr. Teniente encargado de la policía de mercados el dia 5 de Setiembre próximo á las nueve de su mañana sirviendo de tipo la cantidad de 150 pesetas.—Mahon 24 Agosto de 1887.—El Alcalde accidental, Pedro R. Pons Pons.

***

ARRIENDO DEL TEATRO

El dia 29 del corriente á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta de arriendo del Teatro principal de esta Ciudad durante el año económico de 1887-88 con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la Corporacion municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de **tres mil pesetas** y no se admitirá postura que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y conforme al adjunto modelo presentándolas en pliegos cerrados que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 17 Agosto de 1887.—El Alcalde Presidente, J. Vidal.

Modelo de proposicion

D......... vecino de...... segun cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del teatro de esta ciudad durante el año económico de 1887-88 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de...... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

D. Monserrate García Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el día treinta de Agosto próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños en la audiencia de este Juzgado, si la postura fuere competente, la casa número setenta de la calle del Arraval de esta ciudad procedente de la testamentaria de D. Ildefonso Hernandez y Coll bajo el tipo de siete mil seiscientas cincuenta pesetas en que ha sido retasada, en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar el diez por ciento del avalúo; verificándose dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Escribanía del actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el juicio de su referencia.

Mahon 21 Julio de 1887.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.° Pons, Esno.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase n.° 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 27 de Agosto de 1887.

Ha de constar de dos series de **25.000** billetes cada una, al precio de **30** pesetas el billete, divididos en décimos á **3** pesetas, á distribuyéndose **547.500** pesetas en **1.220** premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5 000
14	de 2.500	35.000
1.000	de 300	300.000
99	aprox. de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80 000 pesetas . . .	29.700
99	aprox. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000.	29·700
2	aproximaciones de 2.500 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	5 000
2	id. de 1.550 para el premio segundo . .	3.100
1.220		547.500

Mahon 17 de Agosto de 1887.—El Administrador Diego de la Torre.

Administracion de Loterías de primera clase número 6 de las Baleares.—Mahon

3—ARRAVALETA—3

LOTERIA ESPECIAL

Autorizada por ley de 5 de Junio de 1887, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 7 del mismo, con destino á los gastos de la Exposicion Marítima Nacional, que se ha de celebrar en Cádiz.

Queda abierto en esta Administracion el despacho de billetes para el sorteo que se verificará en Madrid el dia 3 de Noviembre de 1887.

Constará de 13.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos á 25 pesetas; los premios serán 787, importantes 2.184.000 pesetas, distribuyéndose de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1 de	. . . .	500.000
1 de	. . . .	200.000
1 de	. . . .	100.000
3 de	20.000	60.000
7 de	10.000	70.000
11 de	5.000	55.000
32 de	2.500	80.000
725 de	1.500	1.087.500
2	aproximaciones de 7.000 pesetas para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 500.000.	14.000
2	id. de 5.000 id. para los números anterior y posterior al de 200.000.	10.000
2	id. de 3.750 id. para los números anterior y posterior al de 100.000.	7.500
787		2.184.000

Mahon 12 Agosto 1887.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

El Arca de Noé

2, Hannover, 2

Se han recibido un estenso surtido de artículos procedentes de las mejores fábricas de Inglaterra y París, entre ellos el tan celebrado

Queso de Chester

que se espende á 75 céntimos de peseta la libra de 400 gramos. Los ricos **Bombones al fondant,** las acreditadas **galletitas inglesas** y el fino **thé negro de Souchong,** que se venden á precios reducidos, como tiene acreditado el establecimiento

EL ARCA DE NOÉ

TARGETAS DE VISITA

Imprenta de El Liberal

Agencia de Materiales
DE
ASBESTOS

Arravaleta, 13—Mahon

En este establecimiento se han recibido varios efectos de Inglaterra que se espenden á los precios siguientes:

Tapetes de hule para mesas redondas de 45 por 45 pulgadas á 26 reales.

Idem idem de 54 por 54 idem á 32 idem.

Alfombras de hule para escalera de 18 y media pulgadas á 12 y medio reales metro lineal.

Idem idem de 22 y media pulgadas á 15 reales id. id.

Idem de Sitentium para comedor de 72 por 72 pulgadas á 94 reales metro lineal.

Polvos para limpiar metales á 5 reales paquete.

Habiéndose arreglado una máquina para moler pinturas de las clases ordinarias ó acostumbradas, se venderan en este establecimiento con notables ventajas.

Hay existencias de todos colores, como tambien aceites, aguarrás, etc.

Capotes impermeables de varias medidas.

Se admiten encargos para todo cuanto pueda convenir al comercio, procedente de Lóndres.

Depósito exclusivo en Ciudadela:

IMPRENTA DE SALVADOR FÁBREGUES

Subasta

El dia 18 de Setiembre próximo á las once de la mañana se venderán en el despacho del Notario D. Francisco Andreu (calle del Rosario n.° 20) los predios **Binidaufá** y **Son Ermitá** del término de Ferrerías, y la casa n.° 13 de la calle de Buenaire de esta ciudad, con sugecion al pliego de condiciones y títulos de propiedad que están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

SEGURO POPULAR

Títulos de 500 pesetas cada uno y primas mensuales de 1 peseta 50 céntimos y de 2 pesetas

CON OPCION AL PAGO ANTICIPADO POR SORTEO

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona

PROSPECTO GENERAL

El Seguro Popular tiene por objeto favorecer el ahorro entre los empleados, obreros, artistas, comerciantes, agricultores y demás personas que se dedican á otras profesiones.

Estos seguros se hacen por títulos de 500 pesetas *con opcion al pago anticipado por sorteo,* y por medio del pago de primas mensuales.

Este seguro comprende dos distintas combinaciones. La primera *serie A* tiene por principal objeto la constitucion de un capital en provecho del suscritor si vive, al vencimiento del contrato.

La segunda *serie B* (mixta) tiene por fin no solo la constitucion de un capital para una época determinada, sino además el pago de este mismo capital en el caso de fallecer el asegurado, si el fallecimiento tuviese lugar antes de vencer el plazo convenido en el contrato.

Para más detales dirigirse al representante en esta isla D. Pascual José Hernandez, Mahon, Arravaleta, 3.

Aprendiz

Se necesita uno de 11 á 14 años de fuera de la poblacion.

BAZAR CANET Y PONS

A los padres de familia

Redencion de Quintas

Entre las diferentes combinaciones á que se presta la benéfica institucion de **Seguros sobre la vida,** se halla las de **á plazo fijo** aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene con tantas mas ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga el seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de **LA PREVISION** en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahon.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas.

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca.

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Gran	surtido de	**Gorras**	á 3 rs. vn.
Gran	surtido de	**Cretonas**	para forro de bánobas á 4 céntimos
Gran	surtido de	**Cretonas**	para vestido á 3 céntimos
Gran	surtido de	**Listas**	para vestido á 4 céntimos
Gran	surtido de	**Camisas**	á 8 rs. vn.
Gran	surtido de	**Pañuelos**	seda bolsillo á 4 rs. vn.
Gran	surtido de	**Corbatas**	seda á 4 rs. vn.
Gran	surtido de	**Cuellos y puños**	goma á 23 cénts.
Gran	surtido de	**Trages**	hilo á 12 ptas.
Gran	surtido de	**Trages**	lana á 15 ptas.

Madapolanes, Cotonets, Alsacias, Hamburgos, Lanas, Paños, Percalinas, Percales, Linones, etc. etc.

Todo recien comprado en nuestro viage del que llegamos ayer del continente.

Bazar Canet y Pons

50, Arrabal, 50

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.